



IX CUMBRE DE LAS
AMÉRICAS

LOS ANGELES • 2022

Mandatos
adoptados en
la **IX Cumbre**
de las Américas

OAS Cataloging-in-Publication Data

Summit of the Americas (9th : 2022 : Los Angeles, California, United States of America).

Mandatos adoptados en la IX Cumbre de las Américas. / Preparado por la Secretaría de Cumbres de las Américas. Organización de los Estados Americanos. p.; cm. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.E)

ISBN 978-0-8270-7521-4

1. Democracy--America. 2. Public health--America. 3. Technological innovations--America 4. Renewable energy sources--America. 5. Sustainable development--America. 6. Civil society--America. 7. Political corruption--America. I. Title. II. Organization of American States. Secretariat for Hemispheric Affairs. Summits of the Americas Secretariat. III. Series.
OEA/Ser.E CA-IX/doc.1/22 ; OEA/Ser. E CA-IX/doc.2/22 ; OEA/Ser. E CA-IX/doc.3/22 ; OEA/Ser. E CA-IX/doc.4/22 ; OEA/Ser. E CA-IX/doc.5/22

Copyright © (2022) Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObras Derivadas (CG-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo a la SG/OEA. No se permiten obras derivadas. Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras de la SG/OEA que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de e la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). El uso del nombre de la SG/OEA para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Preparado y publicado por la Secretaría de Cumbres de las Américas de la OEA. Summit-info@oas.org

www.cumbre-americas.org



Mandatos adoptados en la IX Cumbre de las Américas

| | |
|---|----|
| Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas | 2 |
| Programa Regional para la Transformación Digital | 9 |
| Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable | 17 |
| Nuestro Futuro Sostenible y Verde | 22 |
| Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática | 30 |

Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas

Adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022

Nosotros, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, con miras a la Décima Cumbre de las Américas, nos comprometemos a lograr el consenso sobre un Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas, a ser ejecutado para el año 2030, con las siguientes acciones:

1. Abordar con solidaridad y equidad los efectos de la pandemia de COVID-19 en todas sus etapas, a través del referido Plan de Acción, de acuerdo con los contextos, necesidades y prioridades nacionales, a fin de evaluar y reforzar la capacidad y la resiliencia de los sistemas de salud y las cadenas de valor sanitarias a nivel nacional y regional, situando a la persona en el centro de las políticas de salud y resiliencia, la integración de la prestación de servicios de salud, incluyendo los servicios de salud física y mental, teniendo en cuenta el amplificado impacto y las necesidades únicas de los miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas la mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una

manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional, y promoviendo la implementación de la cobertura universal de salud para todas y todos sin discriminación a fin de mejorar el bienestar de las generaciones actuales y futuras.^{1/2/}

2. Abordar las dimensiones económicas, sociales y ambientales más amplias de la resiliencia, incluidos los desafíos causados por el COVID-19 y las limitaciones para una recuperación pospandémica sostenible, tal como el espacio fiscal limitado, la carga insostenible de la deuda, cuando corresponda, la falta de acceso a financiamiento, las dificultades en materia de seguridad alimentaria y nutricional, así como la capacidad limitada para mitigar y adaptarse a

1. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase “mujeres y niñas en toda su diversidad” y consideran que las referencias en este documento a “todas...”

2. La República de Panamá precisa la importancia de impulsar legislación nacional cónsona con el avance de los derechos humanos de todas las personas que integran los grupos que han sido...

los desafíos de la crisis climática.

3. Fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud y educación, las economías y las comunidades, teniendo presente que las Américas poseen muchos desafíos en común, los cuales se evidenciaron o se exacerbaron a causa de la pandemia de COVID-19, y que necesitamos respuestas integrales con enfoque de género. Asimismo, trabajar juntos para reconstruir nuestras economías e instituciones de manera resiliente, inclusiva y equitativa, y con participación plena y equitativa de todas las mujeres, para lograr el crecimiento. Por tanto, notamos la importancia de facilitar las inversiones que aumenten la disponibilidad de infraestructura crítica y accesible, fortalecer las cadenas de suministro y compras públicas, fortalecer los mercados internacionales y aumentar la integración comercial, acciones esas que sientan las bases para el crecimiento y la prosperidad con equidad a largo plazo.
4. Elaborar un Plan de Acción basado en evidencia, que tenga en cuenta los desafíos socioculturales, económicos y estructurales de la región de las Américas, e incluya, entre otros, la determinación de medidas nacionales de coordinación y cooperación internacional, teniendo en cuenta los compromisos globales asumidos por los

Estados con respecto a la salud y la resiliencia, con miras a:

- a. Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, de calidad, centrados en las personas y las comunidades, y fortalecer la atención primaria para avanzar en el acceso universal a la salud. Para tal fin, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en cuanto a políticas, normas y estándares; fortalecer la coordinación intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud; fortalecer las estructuras institucionales, incluyendo el desarrollo de la capacidad regulatoria y de evaluación de los sistemas de salud para asegurar que los servicios de salud y los medicamentos sean seguros, eficaces y de calidad; y prestar la debida atención al desarrollo de la capacidad para desempeñar las funciones esenciales de salud pública y aplicar el Reglamento Sanitario Internacional (2005);
- b. Fortalecer los programas de educación en el campo de la medicina, la salud pública, la nutrición y la investigación científica biomédica, así como la contratación y el desarrollo de las competencias de todos los profesionales que se desempeñan en la salud,

mediante la actualización y capacitación continua, promoviendo un aumento del número de personas que se dediquen a dichas especialidades, con un enfoque integral bio-psico-social para atender las necesidades de salud de nuestras poblaciones, así como la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe y Centroamérica;

- c. Examinar los mecanismos de financiamiento a fin de orientar la participación de las instituciones financieras nacionales e internacionales y de los sectores público y privado en el fortalecimiento de los sistemas de salud en la gestión de nuevos modelos de financiación encaminados a mejorar la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la sostenibilidad y la equidad en la financiación, aumentar y mejorar el financiamiento público, y avanzar en la eliminación del gasto de bolsillo, según corresponda, así como la prevención, preparación y la respuesta ante pandemias, promoviendo que las instituciones financieras internacionales otorguen financiación a los países en desarrollo;
- d. Fortalecer la seguridad sanitaria regional y mundial, y la preparación para emergencias de salud pública para el futuro, de acuerdo con compromisos previamente establecidos, y aumentar el financiamiento para la investigación y el desarrollo en el ámbito de la salud, promoviendo la acción regional para construir y fortalecer la capacidad nacional y regional de desarrollo y la producción sostenible de materias primas, productos farmacéuticos, medicamentos, incluidas las vacunas seguras y efectivas, los suministros médicos y otras tecnologías sanitarias esenciales; aumentar la asequibilidad y el acceso; responder a las necesidades regionales en materia de salud, según corresponda, en particular durante las emergencias sanitarias;
- e. Impulsar acciones regionales para aumentar las inversiones y fomentar la industria, incluyendo la transferencia voluntaria de tecnología, en condiciones establecidas de común acuerdo;
- f. Hacer uso de las adquisiciones públicas para promover simultáneamente la asequibilidad, sostenibilidad, pericia y el desarrollo de los presupuestos de salud actuales de una manera eficaz, eficiente e inclusiva,

- promoviendo conductas éticas para prevenir la corrupción, tanto en el sector público como en el privado, teniendo en cuenta los compromisos asumidos a escala regional y subregional;
- g. Aprovechar las herramientas digitales y fortalecer la cooperación y el intercambio de mejores prácticas para el desarrollo y la aplicación de esas tecnologías, incluyendo la incorporación de inteligencia artificial, salvaguardando la privacidad en el manejo de datos personales, a fin de facilitar el acceso a las acciones de promoción de la atención preventiva y curativa, incluidos los tratamientos para fortalecer las capacidades nacionales y regionales;
 - h. Fortalecer las capacidades de las autoridades y las infraestructuras de salud y los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica, según corresponda, para prevenir, prepararse, detectar y dar respuesta a brotes de enfermedades infecciosas transmisibles y eventos con características epidémicas a través del cumplimiento de los compromisos adquiridos bajo el Reglamento Sanitario Internacional, y otros instrumentos internacionales, así como de la cooperación internacional y asistencia técnica de organizaciones internacionales como la Organización Panamericana de la Salud;
 - i. Redoblar los esfuerzos para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la meta 3.4: -de aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar-, observando con preocupación que la principal causa de mortalidad prematura en la región de las Américas son las enfermedades no transmisibles (ENT), que afectan de manera desproporcionada a los países de la región, incluidos los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo de la subregión del Caribe, donde las cuatro ENT principales constituyen la causa más probable de muerte entre los 30 y los 70 años de edad;
 - j. Ampliar la escala de los compromisos para movilizar y asignar recursos adecuados, previsibles y sostenidos, por medio de canales nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales, entre ellos, la cooperación internacional y la asistencia oficial para el desarrollo, y seguir explorando mecanismos voluntarios innovadores de financiamiento

y alianzas para prevenir, controlar y tratar eficazmente las ENT, teniendo en cuenta la gran brecha de financiamiento para abordar la prevención y el control de las ENT y su impacto en la salud y la resiliencia en las Américas;

- k. Trabajar para cerrar las brechas en las capacidades básicas en los países de la región y entre ellos, considerando en particular los efectos en el acceso a productos relacionados con la salud y los desafíos singulares de los países menos desarrollados, especialmente los que no tienen salida al mar y los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe y Centroamérica.
5. Hacer hincapié, sin exclusiones, en la integración de los derechos humanos, la equidad, igualdad y la interconexión de múltiples y agravantes formas de discriminación, exclusión y desigualdad y los determinantes sociales de salud prestando especial atención a las necesidades y desafíos que enfrentan los miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas la mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional, en todos los aspectos

del Plan de Acción.

6. Poner a las personas y comunidades en el centro del Plan de Acción, abordando las desigualdades e inequidades, y promoviendo la igualdad de género, asegurando el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, como se señala en la Meta 5.6. de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.^{3/}
7. Las autoridades responsables se comprometen a evaluar las brechas y desarrollar un plan de acción basado en evidencia, arraigado, *inter alia*, en un enfoque de “Una Salud” para prevenir, detectar rápidamente y responder a los brotes de enfermedades infecciosas, especialmente aquellas que resultan de amenazas a la salud entre los seres humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente y transmisión vectorial,

.....

3. Guatemala reafirma su compromiso con los tratados internacionales referentes a los derechos humanos -legítimamente pactados y ratificados- conforme su legislación interna. La Constitución...

y reconociendo la amenaza que representa la resistencia antimicrobiana (RAM) a la salud humana, animal, vegetal y ambiental, la inocuidad alimentaria y la seguridad alimentaria mundial, alentar la integración de medidas para mejorar la conciencia y el entendimiento de la RAM a través de la comunicación, la educación y la capacitación, y fortalecer la evidencia y la base de conocimientos a través de la vigilancia y la investigación.

8. Las autoridades responsables se comprometen a elaborar un plan de acción en consulta con los diversos actores, incluidos la sociedad civil, y otros actores sociales y el sector privado, según corresponda.
9. Las autoridades responsables elaboran e implementan el Plan de Acción con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de los Estados Americanos y otros miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, según sea necesario, y en consonancia con las iniciativas regionales en marcha.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. ...las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones” no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. “Mujeres y niñas en toda su diversidad” reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluso por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, además de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus. (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluyendo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el plan de acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.
2. ...históricamente marginados, discriminados o/y se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los espacios de diálogo multilateral idóneos para esta tarea.
3. ...Política de la República de Guatemala y su ordenamiento jurídico interno, protege los derechos humanos y reafirma la igualdad de todos los seres humanos, sin discriminación o distinción alguna.

Guatemala se desvincula de todos los términos contenidos en el presente compromiso, que no estén expresamente plasmados en los tratados de los que forma parte. La interpretación del lenguaje contenido en el documento, se interpretará en concordancia a lo establecido en la Convención de Viena sobre

el Derechos de los Tratados.

En concreto Guatemala se desvincula del párrafo 6, y el lenguaje contenido en el mismo pues contravienen la legislación nacional y la reciente política pública de protección a la vida y la institucionalidad de la familia. Asimismo, se reserva el derecho de interpretar el término “derechos reproductivos” y “servicios de salud reproductiva y sexual”, los cuales para el Estado de Guatemala no incluyen el aborto.

No existe un consenso internacional sobre la interpretación de los derechos reproductivos, Guatemala cuenta con legislación nacional que únicamente contempla políticas de salud sexual y reproductiva y no derechos reproductivos, lo que podría interpretarse como derecho al aborto o prácticas abortivas lo cual contraviene la legislación nacional del país.

Programa Regional para la Transformación Digital

Adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022

Las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas,

AFIRMANDO el papel esencial de los ecosistemas digitales dinámicos y resilientes para apoyar las economías digitales pujantes, mejorar la preparación para futuros eventos de salud y climáticos y desastres naturales, promover la inclusión digital de todos los pueblos, fomentar y promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, aumentar la innovación, la competitividad y la inversión, optimizar la prestación de servicios públicos y fortalecer el gobierno, la transformación y la confianza digital de la región, mediante el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y digitales;

DESTACANDO que la pandemia provocada por el coronavirus puso de manifiesto la magnitud de la brecha digital y subrayó la importancia del acceso a Internet, la alfabetización digital y la protección de los datos personales, así como del aprovechamiento de las tecnologías transformadoras para impulsar el avance de nuestras comunidades, en particular

los grupos que tradicionalmente han estado subrepresentados, como las mujeres y las poblaciones o los grupos en situaciones de vulnerabilidad;

RECONOCIENDO la necesidad de una mayor cooperación regional, que incluya a las múltiples partes interesadas, con el objetivo de aumentar el crecimiento económico y la competitividad regionales, superar la brecha digital y la falta de competencias, y promover el uso responsable y ético de las tecnologías digitales, de conformidad con las recomendaciones y los compromisos de la Declaración de Jamaica emanada de la Sexta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la brecha digital y de competencias puede afectar de manera desproporcionada a las mujeres, niñas y niños, personas con discapacidades y otras personas en situaciones de vulnerabilidad y/o marginación, y que ésta es aún más profunda en países en desarrollo,

NOS COMPROMETEMOS A:

A. Ecosistemas digitales y conectividad

1. Alentar el desarrollo de planes o estrategias nacionales sobre transformación e innovación digital, que también promuevan el uso seguro, responsable y lícito de las tecnologías digitales, de conformidad con los estándares internacionales.
2. Alentar, en particular, esta acción con relación a personas con discapacidad o con necesidades específicas y a miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como a todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional para la amplia utilización de las plataformas digitales.^{1/2/}
3. Generar un conjunto de políticas públicas que permitan impulsar la inclusión digital,

.....

1. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase “mujeres y niñas en toda su diversidad” y consideran que las referencias en este documento a “todas...”

2. La República de Panamá precisa la importancia de impulsar legislación nacional cónsona con el avance de los derechos humanos de todas las personas que integran los grupos que han sido...

la ciberseguridad ciudadana, el acceso a la educación y cultura, a los servicios digitales en condiciones de confianza y seguridad, a la información pública y abierta, y a los servicios financieros para el acceso universal y accesibilidad a los contenidos y productos digitales, así como impulsar la participación ciudadana a través de herramientas y medios digitales.

4. Promover las redes nacionales de investigación e innovación y su integración regional e internacional, reconociendo que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la conectividad y las infraestructuras digitales son componentes esenciales para el desarrollo económico, científico y tecnológico de los países.
5. Promover la difusión y uso de tecnologías emergentes y digitales.
6. Fomentar el uso adecuado, convergente y de forma progresiva de las tecnologías de la información y comunicación, tecnologías emergentes y nuevas tecnologías para promover el desarrollo sostenible e integral, impulsando la innovación, la inclusión y la competitividad.
7. Promover la convergencia de iniciativas regionales existentes en este Programa Regional

para la Transformación Digital en las Américas basándose en los presentes compromisos y en las estrategias nacionales en la materia, así como la colaboración de las instituciones pertinentes del sistema interamericano.

8. Solicitar el apoyo de los miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres para el proceso de determinación y aplicación del programa a través del proceso de Cumbres de las Américas.
9. Promover la igualdad de todas las personas en el ciberespacio, sea cual sea su país de origen, y facilitar el acceso a Internet de banda ancha y la conectividad que sean universales significativos, equitativos y asequibles, en particular para las comunidades remotas y rurales de las Américas.
10. Promover el desarrollo de la infraestructura que permita el despliegue de redes de telecomunicaciones interoperables, resilientes, seguras, confiables, y de arquitectura abierta y tecnológicamente neutrales, así como de políticas regulatorias que amplíen la cobertura, faciliten la conectividad, promuevan la competitividad e impulsen la innovación digital.
11. Apoyar los estudios, las redes nacionales y regionales de investigación y la implementación de proyectos en actual ejecución en materia de infraestructura y conectividad digital, que nos permitan alcanzar mayores niveles de integración al interior de la región, y de ésta con otros continentes y regiones del mundo.
12. Expandir la conectividad de banda ancha de próxima generación de acuerdo con las capacidades nacionales, promover entornos propicios para nuevas tecnologías y fortalecer la interoperabilidad a través del fomento de una armonización regional de asignación de radiofrecuencias.
13. Ampliar el uso de tecnologías digitales para el fomento de la educación de calidad, la alfabetización digital y la ciudadanía digital para el futuro.
14. Fomentar la creación de ciudades y territorios inteligentes que coadyuven en el desarrollo integral, el gobierno digital, la reducción de la brecha digital, así como la inclusión financiera a través de la expansión de instrumentos de pago, mecanismos de financiamiento alternativo y otros servicios financieros digitales. En tal sentido, reconocer que la construcción de las ciudades inteligentes plantea nuevos retos que exigen el respecto a la seguridad, la privacidad y derechos humanos de los ciudadanos.

B. Gobierno digital y abierto

15. Promover el respeto por los derechos humanos, incluyendo libertad de expresión, así como la alfabetización digital, la privacidad de los datos personales y la difusión y el desarrollo y uso seguro, responsable y lícito de las tecnologías emergentes y digitales, de conformidad con los estándares internacionales a efectos de abordar los desafíos de la moderación de contenidos y combatir la desinformación.
16. Fomentar el uso del Internet de manera responsable a la vez que se respalde la libertad de expresión, la estabilidad, la seguridad, la funcionalidad, así como la gobernanza transparente que incluya a diferentes partes interesadas de Internet, siempre y cuando su uso no vulnere o menoscabe los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que además esté de acuerdo con la legislación nacional.
17. Acelerar la transformación digital del gobierno y apoyar la simplificación de trámites administrativos y la modernización de los servicios públicos, así como también fortalecer la calidad de la alfabetización y ciudadanía digital siempre teniendo en consideración la protección de los datos personales de los ciudadanos.
18. Continuar promoviendo el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación, con la digitalización de la prestación de servicios públicos para fortalecer la transparencia, mejorar la eficiencia y la rendición de cuentas, así como la calidad de vida de los ciudadanos, y promover la democracia y la participación ciudadana como protagonistas de la gestión pública, respetando la soberanía e integridad de cada Estado.
19. Fomentar mecanismos de financiación en las Américas para el desarrollo de políticas de transformación digital.
20. Promover la digitalización de los servicios a la ciudadanía para facilitar la realización de trámites y servicios remotos, así como establecer mecanismos, procedimientos y estándares técnicamente eficientes para la comunicación, apertura, e interoperabilidad de información entre Estados, permitiendo el reconocimiento de certificados digitales de manera transfronteriza, de acuerdo con la legislación de cada país.
21. Impulsar una estrategia de apertura de datos e información pública que facilite la interoperabilidad en la región, fortaleciendo la colaboración y la participación activa entre los Estados, sociedad civil, sector privado y el sector

- académico hacia un enfoque de gobierno abierto.
22. Promover la transparencia y la responsabilidad en la gestión, publicación y el uso de datos abiertos y tecnologías digitales, incluido el desarrollo y el uso responsable y ético de sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías transformadoras, protegiendo al mismo tiempo la privacidad individual y los datos personales y promoviendo la equidad y el respeto por los derechos humanos y el crecimiento inclusivo. Asimismo, propiciar la transparencia y la responsabilidad en el uso de los algoritmos que permitan su auditoría y evaluación técnica de una manera congruente con la legislación nacional y el derecho internacional.
 23. Fomentar prácticas coordinadas y transparentes en la emisión digital de permisos gubernamentales por medio, entre otras medidas, de ventanillas únicas de gestión como medida para prevenir la corrupción, promover competitividad y agilizar los permisos correspondientes.
 24. Mejorar y aprovechar la producción de datos y estadísticas de las tecnologías digitales con el fin de diseñar políticas públicas equitativas basadas en evidencia, así como desarrollar evaluaciones de impacto de políticas digitales.
 25. Mejorar el diseño y la prestación de servicios públicos centrados en el usuario, fomentando la cooperación con actores públicos, privados y de la sociedad civil a fin de generar valor público.
 26. Promover la transformación digital gubernamental a través de procesos de formulación de políticas inclusivas, el desarrollo profesional de los servidores públicos y otras capacidades institucionales, lo cual fortalece el liderazgo institucional y la confianza pública.
 27. Promover iniciativas regionales para intercambiar conocimientos, herramientas y soluciones digitales que podrían acelerar la transformación digital gubernamental en las Américas, a través del fortalecimiento del papel central de las redes de colaboración.
- ### C. Ciberseguridad
28. Coordinar, articular y fortalecer acciones de cooperación con organismos internacionales, entidades públicas regionales y Equipos de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERTs, por sus siglas en inglés) para gestionar incidentes de ciberseguridad y fortalecer la confianza en el entorno digital.
 29. Promover el desarrollo de talento digital

especializado en materia de ciberseguridad para la región, con el objetivo de fortalecer las capacidades de identificación y gestión de riesgos de ciberseguridad en las diferentes partes interesadas e incentivar comportamientos y prácticas adecuadas en el ámbito digital por parte de toda la sociedad.

30. Fomentar la discusión de estándares y el intercambio de mejores prácticas en las áreas de ciberseguridad y protección de las y los usuarios y consumidores, y de la ciudadanía en general, sobre la prevención del ciberdelito, de conformidad con las disposiciones de instrumentos internacionales y regionales, como el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Convenio de Budapest), cuando corresponda, con participación del sector privado, sector académico y otras partes interesadas.
31. Promover y fortalecer la cooperación internacional entre los Estados para prevenir, procesar, investigar y enjuiciar eficazmente los ciberdelitos; y el uso ilícito de datos e información perteneciente a Gobiernos, instituciones privadas y las personas y otras actividades delictivas apoyadas en el mal uso de las tecnologías de la información y la comunicación, tales como, la trata de personas, el tráfico de migrantes, la

explotación sexual de menores y otras formas de violencia sexual, y el tráfico ilícito de drogas y de armas, el lavado de activos, entre otros, en el marco del respeto de los derechos humanos y con perspectiva de género.

32. Impulsar la asistencia técnica, programas, proyectos y la transferencia de capacidades y experiencias para prevenir los ciberdelitos en tecnología de información y comunicación entre los Estados, de acuerdo con su respectivo ordenamiento jurídico nacional.
33. Apoyar debates en el marco de Naciones Unidas y otros foros globales y regionales, sobre las amenazas existentes y emergentes, el desarrollo y la implementación del marco para comportamiento responsable por parte del Estado en el ciberespacio, incluyendo el respeto por el derecho internacional en las actividades en el ciberespacio, las medidas de fomento de la confianza, el desarrollo de capacidades y el dialogo institucional para promover el uso responsable de las TIC por parte de los Estados, la paz y estabilidad internacional.
34. Fortalecer la articulación con el sector privado, el sector académico, la sociedad civil y otras partes interesadas para promover la responsabilidad compartida y la cooperación, y desarrollar acciones

coordinadas en materia de seguridad y confianza digital frente a los riesgos en el entorno digital.

D. Crecimiento económico y competitividad

35. Fomentar una recuperación económica inclusiva, resiliente, eficiente y equitativa, haciendo uso de las tecnologías digitales.
 36. Promover el desarrollo de índices de competitividad a través del uso de la economía digital y la implementación de las tecnologías digitales.
 37. Apoyar el emprendimiento y la protección de la propiedad intelectual en las TIC.
 38. Promover e incentivar el uso de las tecnologías digitales en el sector salud para mejorar, entre otros, la accesibilidad de los pacientes, la eficiencia en los procesos y la prestación de los servicios, a la vez que se contemple a aquellos que carecen de acceso digital.
 39. Fortalecer la cooperación regional en materia de comercio digital de bienes y servicios, incluidos los compromisos para facilitar el libre flujo de datos transfronterizos, considerando los marcos normativos aplicables, velando por la protección de la privacidad y los datos de los usuarios.
40. Promover el desarrollo de industrias inteligentes basadas en la utilización de energías limpias.
 41. Ampliar las oportunidades y capacidades para que las y los emprendedores, las empresas, en especial las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs), participen en el comercio electrónico, utilicen tecnologías o herramientas digitales y servicios de logística, incentivando la libre competencia para mejorar sus operaciones y desarrollen habilidades digitales para la Cuarta Revolución Industrial y el acceso a mercados para ser más competitivos.
 42. Promover el uso de las tecnologías digitales para el desarrollo de un sector turístico inteligente, sostenible y resiliente.
 43. Fortalecer la inclusión financiera, a través del uso de pagos digitales y otros servicios financieros digitales.
 44. Aprovechar y desarrollar herramientas digitales inclusivas para gestionar respuestas inmediatas ante fenómenos climáticos, desastres y otras situaciones de emergencia, fortaleciendo la resiliencia y la toma de decisiones basada en evidencia empírica.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. ...las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones” no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. “Mujeres y niñas en toda su diversidad” reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluso por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, además de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus. (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluyendo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el plan de acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.
2. ...históricamente marginados, discriminados o/y se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los espacios de diálogo multilateral idóneos para esta tarea.

Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable

Adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022

Nosotros, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas,

RECORDANDO el artículo 2.1 del Acuerdo de París, que incluye los objetivos: mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático; aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero; y recordando además el artículo 2.2 del Acuerdo de París, que establece que el Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero

diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales;

ALENTANDO una mayor atención a miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional;^{1/2/}

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Promover la eficiencia energética en los planes nuevos de infraestructura públicos y privados, así como fomentar el uso racional, eficiente de la energía, contemplando las oportunidades de

1. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase “mujeres y niñas en toda su diversidad” y consideran que las referencias en este documento a “todas...”

2. La República de Panamá precisa la importancia de impulsar legislación nacional cónsona con el avance de los derechos humanos de todas las personas que integran los grupos que han sido...

integración energética para facilitar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, considerando todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relevantes, en particular el ODS7, apoyando el uso de tecnologías eficientes para el ahorro de energía y el etiquetado energético para lograr emisiones netas cero, según corresponda, según las condiciones, circunstancias y legislación de cada Estado.

2. Enfatizar la necesidad de incorporar un enfoque inclusivo en los procesos de digitalización, democratización y descentralización, dentro de las estrategias hacia una transición energética sostenible y justa de nuestros países, teniendo en cuenta la igualdad y equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad.
3. Promover la implementación entre los participantes del Compromiso Mundial sobre el Metano, por medio de la cooperación internacional, incluso por medio del fortalecimiento del soporte técnico y financiero, y la elaboración de planes de acción integrales y sectoriales, transparentes y verificables a nivel de país para la mitigación de los efectos del gas metano.
4. Recordar que el Pacto Climático de Glasgow urge a las Partes a acelerar el desarrollo, despliegue y diseminación de tecnologías y la adopción de políticas para la transición hacia sistemas energéticos con bajas emisiones, incluso ampliando rápidamente el despliegue de generación de energía limpia y medidas de eficiencia energética, incluida la aceleración de los esfuerzos para la eliminación gradual de energía de carbón sin medidas de mitigación y la eliminación gradual de los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles, al tiempo que proporciona apoyo específico a los más pobres y vulnerables de acuerdo con las circunstancias nacionales y reconociendo la necesidad de apoyo hacia una transición justa.
5. Trabajar hacia la implementación de metas para la mitigación de emisiones para 2030 y elaborar, en la medida de lo posible, planes nacionales para acelerar el proceso de transición energética hacia una economía con bajas emisiones de carbono de acuerdo con las contribuciones determinadas a nivel nacional en el ámbito del Acuerdo de París, en un plazo coherente con los pasos que se den para los objetivos incluidos en el artículo 2 del Acuerdo de París.
6. Compartir las mejores prácticas en materia de infraestructura de transporte y diseños urbanos

incluyentes y equitativos, eficientes desde el punto de vista energético.

7. Apoyar y promover la cooperación para aumentar la participación de todas las formas y tipos de energía renovable en los países de las Américas, de acuerdo con sus estrategias nacionales, como son las energías eólica, solar, eólica marina, bioenergía, geotérmica e hidroelectricidad y otras energías con niveles bajos de emisiones de carbono, en particular en los sectores eléctrico, industrial, de transporte y vivienda junto con tecnologías de captura, almacenamiento y eliminación del carbono y mecanismos de reducción de las emisiones, así como la inclusión de hidrógeno bajo en carbono que puede contribuir a alcanzar emisiones netas cero al 2050.
8. Promover la cooperación multilateral para aumentar el uso de todas las formas y tipos de energías renovables en los países del Hemisferio, incluyendo programas tales como aquellos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Iniciativa Energías Renovables en América Latina y el Caribe (RELAC) y la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA),

entre otros, para incluir la participación de todos los Estados, según corresponda.

9. Alentar a los bancos multilaterales de desarrollo y otras entidades financieras regionales clave, incluidos el Banco Mundial, el BID, el CDB, CAF y el BCIE, a considerar la identificación, el desarrollo y la promoción de esfuerzos específicos y distintivos para mejorar la movilización del financiamiento climático para aumentar la implementación de todas las formas de energía renovable, y reducir la vulnerabilidad climática en países de las Américas, y promover la presentación de informes sobre la implementación de estas iniciativas por parte del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres para la X Cumbre de las Américas.^{3/}
10. Promover principios sostenibles, sustentables y responsables para una buena gestión del sector minero, especialmente en el caso de minerales y metales que impulsen la transición energética, y asegurar la integración de cadenas de suministro de minerales dentro del Hemisferio.
11. Trabajar con el sector privado y con otras partes

.....
^{3/} Las Bahamas considera que este Compromiso debería ser un potente recurso para alimentar las ambiciones reales y tangibles en materia de clima para nuestro Hemisferio, permitiendo así que...

interesadas a fin de determinar oportunidades para la fabricación o el comercio de bienes y servicios de energía limpia, como por ejemplo a través de normas, financiamiento y facilitación del comercio e inversiones, y determinar medidas que faciliten la logística inversa, incluidos la recuperación, el reciclaje y la remanufactura de bienes de energía limpia de uso posconsumo.

12. Trabajar con el sector privado, con los bancos multilaterales de desarrollo y los fondos multilaterales de financiamiento climático, según corresponda, a fin de identificar, facilitar acceso y financiar planes y proyectos de eficiencia energética, y de infraestructura de energía limpia, sostenible y de calidad que utilicen tecnologías innovadoras, las mejores prácticas internacionales en materia de normas medioambientales y de contratación que promuevan el respeto de los derechos humanos y que sirvan a las comunidades desatendidas y a las entidades públicas, considerando el nivel de desarrollo y los mecanismos que mejor se adapten a la realidad de cada país.
13. Establecer objetivos para la ampliación de la energía renovable, de considerarlo apropiado, según la disponibilidad de los recursos naturales de cada Estado.
14. Crear condiciones favorables y justas para la participación de capitales públicos y privados, nacionales e internacionales, y organismos multilaterales en el desarrollo de nuevas fuentes de energía limpia y renovable, así como el fomento a la transferencia de conocimientos en temas de eficiencia energética y tecnologías disruptivas que permitan mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, tales como la incorporación del uso de biocombustibles sostenibles y del hidrógeno bajo en carbono, y la movilidad eléctrica.
15. Trabajar hacia el desarrollo de estrategias de transición energética que sean justas, incluyentes y con perspectiva de género, que tomen en consideración circunstancias geográficas específicas en la región, en particular, la situación vulnerable de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los cuales enfrentan retos económicos y de resiliencia ambiental, además de las limitaciones técnicas de interconectividad con infraestructuras energéticas.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. ...las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones” no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. “Mujeres y niñas en toda su diversidad” reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluso por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, además de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus. (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluyendo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el plan de acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.
2. ...históricamente marginados, discriminados o/y se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los espacios de diálogo multilateral idóneos para esta tarea.
3. ...nuestra región pueda alinear de mejor manera las metas de mitigación esbozadas tanto por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) como en el Pacto de Glasgow para el Clima (COP26).

Sin embargo, Bahamas cree que este Compromiso se queda corto y carece de una visión acorde con los objetivos colectivos esbozados en el Acuerdo de París y en el Pacto de Glasgow para el Clima y con la magnitud de las crisis climáticas a las que se enfrentan nuestros países de manera permanente.

En concreto, este documento resulta deficiente en cuanto al fomento de los avances necesarios en los objetivos del Acuerdo de París y del Compromiso de Glasgow en lo que respecta a garantizar un acceso eficiente a recursos financieros a través de procedimientos de aprobación simplificados, con menos condiciones, la prestación de un mayor apoyo a la preparación de las Partes que son países en desarrollo, particularmente los PMA y los PEID, el tratamiento de las inquietudes específicas planteadas con respecto a la elegibilidad y la capacidad de acceso a formas de financiación para el clima en condiciones favorables y la importancia de proveer recursos financieros ampliados, teniendo en cuenta las necesidades de las Partes que son países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

Con el fin de abordar las cuestiones clave relacionadas con la priorización, la elegibilidad y los procedimientos de solicitud de financiación para el clima para acelerar el suministro de energía renovable en varios Estados Miembros de la OEA, los bancos multilaterales de desarrollo y otras entidades financieras clave que atienden al Hemisferio pueden desempeñar un papel más amplio y significativo en la aceleración del suministro de energía renovable ofreciendo distintas vías de acceso a la financiación para iniciativas relacionadas con el clima, así como proyectos y programas de respuesta.

Además, a fin de facilitar un desarrollo equitativo y sostenible, deben tenerse en cuenta las distintas dimensiones de la vulnerabilidad socioeconómica y climática a la hora de evaluar la necesidad de acceso a la ayuda, a la asistencia técnica y a la financiación en condiciones favorables para el clima y para el desarrollo en general.

Nuestro Futuro Sostenible y Verde

Adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022

Nosotros, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas,

RECORDANDO el artículo 2.1 del Acuerdo de París, que incluye los objetivos: mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático; aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero; y recordando además el artículo 2.2 del Acuerdo de París, que establece que el Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero

diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales;

ALENTANDO una mayor atención a miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional;^{1/2/}

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Promover la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, los compromisos nacionales sobre deforestación y

1. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase “mujeres y niñas en toda su diversidad” y consideran que las referencias en este documento a “todas...”

2. La República de Panamá precisa la importancia de impulsar legislación nacional cónsona con el avance de los derechos humanos de todas las personas que integran los grupos que han sido...

conservación, así como la labor regional de detener y revertir la deforestación y conservar, manejar y utilizar sosteniblemente los ecosistemas, y a redoblar nuestros esfuerzos para:

- a. Trabajar, con el apoyo de las organizaciones regionales y subregionales, para estimular el desarrollo sostenible y promover la igualdad de oportunidades de las poblaciones afectadas por el cambio climático, incluyendo los pueblos indígenas y comunidades locales, respetando, preservando, y manteniendo los conocimientos, innovaciones y prácticas que incorporan sistemas de vida tradicionales relevantes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, sujeto a la legislación nacional;
- b. Desarrollar planes nacionales y nuevas iniciativas, según corresponda, con la participación de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas para detener y revertir la pérdida forestal y la degradación de suelos y conservar o proteger el 30 por ciento de las tierras y el agua para 2030 (30x30), alineado con la contribución determinada a nivel nacional (NDC) de cada país y el objetivo de cero emisiones netas, según corresponda;
- c. Adoptar, según corresponda, iniciativas nacionales para detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de los suelos, que incluyan la protección de la biodiversidad y ecosistemas, implementando acciones más ambiciosas, en línea con la ciencia y con la meta de emprender esfuerzos para limitar el aumento de las temperaturas de 1,5° C con respecto a los niveles preindustriales;
- d. Fortalecer el papel de todas las partes interesadas del sector agrícola en los esfuerzos climáticos internacionales y nacionales, e invitarlas a presentar sus recomendaciones en una reunión de Ministros de Agricultura de las Américas antes de la Conferencia de las Partes (COP27), a ser organizada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura;
- e. Cooperar, según corresponda, inclusive en formatos digitales, en investigar, desarrollar y en la aplicación de biotecnologías que contribuyan a la labor de conservación, restauración y promoción del uso sostenible de la biodiversidad, respetando la legislación nacional relevante que rige el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso;

- f. Fortalecer la protección de los defensores de derechos humanos, particularmente de los Pueblos Indígenas y comunidades locales que trabajan en asuntos ambientales, en colaboración con las partes interesadas para formular y aprobar planes antes de la X Cumbre de las Américas para: 1) responder y recolectar información de los defensores ambientales sobre amenazas o incidentes de violencia, de conformidad con la legislación nacional; 2) promulgar, según corresponda, y hacer cumplir leyes que protejan a los defensores de derechos humanos que trabajan en asuntos ambientales y los recursos que los mismos defienden; 3) realizar y elaborar evaluaciones ambientales, conforme con la legislación nacional vigente;
 - g. Impulsar la cooperación científica e incrementar la investigación a fin de profundizar el conocimiento y la comprensión de la importancia de las zonas forestales en la preservación de los ecosistemas que interactúan en el planeta. Promocionar campañas educativas y programas de difusión sobre la preservación del ambiente y de los ecosistemas forestales para que esos conocimientos alcancen a todos los pueblos de las Américas;
 - h. Lograr aumentos significativos en el financiamiento y las inversiones de una amplia variedad de fuentes públicas y privadas y de cooperación internacional a fin de mejorar la gestión forestal sostenible, la conservación y la restauración de los bosques, y el apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
2. A fin de disminuir la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que se libera a la atmósfera por el uso agrícola, forestal, minero y otros sectores de la tierra, nos comprometemos a:
- a. Promover políticas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la adaptación y resiliencia del sector agrícola frente al cambio climático, y robustecer la seguridad alimentaria, así como el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles que prioricen la salud y el bienestar de las comunidades locales y partes interesadas;
 - b. Procurar el aumento de la inversión pública agregada en la innovación agrícola para una agricultura y sistemas alimentarios climáticamente inteligentes durante los próximos cinco años, incluso con el apoyo del sector privado y de mecanismos

- multilaterales;
- c. Fomentar políticas y desarrollar mecanismos para mejorar el uso sostenible y el manejo de químicos y prácticas tecnológicas, a fin de promover el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles que mantengan la productividad y la seguridad alimentaria, que eviten los efectos negativos en las comunidades locales, los productores rurales y los consumidores, y que propicien ecosistemas terrestres sanos, los sistemas hídricos y la salud de las poblaciones humanas y de la fauna y la flora en general;
 - d. Apoyar a los pueblos indígenas, campesinos y/u otras personas que trabajan y viven en las comunidades rurales, fortaleciendo sus capacidades para mejorar la adaptación y la mitigación, para hacer frente a las consecuencias del cambio climático, fomentando acciones para reducir emisiones, promoviendo acciones con un impacto beneficioso a los ecosistemas y promoviendo la producción agropecuaria climáticamente sostenible e inteligente;
 - e. Promover la justicia, la protección y la conservación ambiental, y la prevención de la degradación ambiental en nuestras comunidades, de acuerdo con la legislación nacional;
 - f. Utilizar sosteniblemente y fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas, incluyendo aquellos con alta capacidad de captación y almacenamiento de carbono, incluidos los humedales, páramos, manglares, pastizales, bosques secundarios y bosques tropicales y en general los ecosistemas terrestres, marinos y costeros, en consulta con las partes interesadas;
 - g. Promover políticas y acciones que contribuyan a la implementación de soluciones sostenibles, tales como soluciones basadas en la naturaleza, enfoques basados en los ecosistemas y de otros enfoques de gestión y conservación que promuevan esfuerzos para limitar el aumento del promedio de la temperatura mundial a 1,5° C con el apoyo de los países y las instituciones pertinentes;
 - h. Promover la recuperación económica de una forma socialmente inclusiva, fomentando economías de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, desde la perspectiva de la conservación, el manejo y el uso sostenible de los recursos naturales para implementar

sinergias conjuntas entre países de la región que ejecuten los diferentes actores claves.

3. Para aprovechar el papel de los océanos y otras masas de agua en la mitigación y adaptación al cambio climático y contribuir a los esfuerzos globales en la lucha contra la contaminación por plásticos, nos comprometemos a:
 - a. Coordinar esfuerzos y facilitar intercambios entre Gobiernos y partes interesadas para apoyar la gestión ambientalmente adecuada de desechos plásticos para tomar acciones contra la contaminación por plástico y la descarga de plástico en los océanos, y saludando el proceso puesto en marcha en la sesión reanudada de la Quinta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA 5.2) para negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plástico inclusive en el ambiente marino;
 - b. Reducir la contaminación por plásticos mediante la promoción del consumo y producción sustentable, así como la practicas ambientalmente adecuadas, tales como, entre otras, a soluciones de economía circular y gestión de residuos, y apoyando una fuerte participación de las partes interesadas, incluyendo de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad;
 - c. Fomentar la implementación de formas, incluyendo en la Organización Marítima Internacional, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante, entre otras medidas, el establecimiento de corredores verdes que utilicen combustibles más limpios y la colaboración en la reducción de gases de efecto invernadero de los puertos marítimos de la región;
 - d. Favorecer la conservación, protección y restauración de los ecosistemas costeros tales como manglares, las marismas, los herbarios marinos y los lechos de los pastos de los ríos que funcionan como sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, por lo cual ayudan a la captura y almacenamiento como servicio ecosistémico a los océanos;
 - e. Participar y contribuir activamente en el diálogo sobre los océanos y el clima en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para promover acciones basadas en la mitigación y adaptación.
4. Para acelerar las medidas sobre la adaptación al

cambio climático, considerando las diferentes circunstancias nacionales, tenemos la intención de hacer lo siguiente:

- a. Seguir aumentando y fomentando el financiamiento y las inversiones en la acción climática partiendo de una amplia serie de fuentes y obrar para mejorar las capacidades para acceder y beneficiarse de estas inversiones y el flujo de finanzas, sobre todo en el caso de los países más vulnerables;
- b. Apoyar la implementación de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en todos los Estados, particularmente en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las vulnerabilidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo, mejorando las oportunidades de formación para fortalecer las capacidades de adaptación y la resiliencia climática en todo el Hemisferio, a través de la cooperación entre los Estados y el trabajo de las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, e informar sobre estos esfuerzos a través del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres;
- c. Fomentar la educación ambiental, a través de la investigación y la participación activa e inclusiva de todas las partes interesadas, con el fin de desarrollar las capacidades en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para las generaciones actuales y futuras, incluyendo a la juventud, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, la sociedad civil, organizaciones de mujeres, el sector privado, los formadores de políticas públicas, los profesionales y las personas que trabajan en las industrias afines;
- d. Redoblar esfuerzos para incorporar los riesgos climáticos en los planes, políticas, operaciones y presupuestos sectoriales para generar resiliencia en los sectores estratégicos y reducir la vulnerabilidad al cambio climático;
- e. Desarrollar sistemas eficientes, transparentes, exactos, coherentes y comparables de seguimiento y evaluación de las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático;
- f. Mejorar e impulsar la prestación de servicios sobre información climática, herramientas de apoyo para la toma de decisiones, y sistemas de alerta temprana para mejorar la comprensión y la respuesta a los efectos climáticos, minimizar pérdidas y daños

asociados con los efectos adversos del cambio climático en todos los sectores y a diferentes escalas.

reduzcan los efectos adversos al ambiente.

5. Fortalecer e integrar las redes regionales de cooperación para asistir a los Gobiernos hacia la construcción de la resiliencia por medio del uso de metodologías apropiadas a fin de:
 - a. Evaluar el riesgo para mitigar y reducir los efectos destructores de los desastres generados por terremotos, sequías, huracanes, tormentas, inundaciones y elevación del nivel del mar, entre otros;
 - b. Evaluar la eficacia de medidas de adaptación;
 - c. Monitorear en tiempo real para la preparación ante emergencias generadas por desastres.
6. Promover patrones de producción y consumo responsable, de conformidad con su legislación nacional, mediante el fortalecimiento de los sistemas de compras gubernamentales y la inclusión de criterios sostenibles, según corresponda, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas, así como a través de la promoción de soluciones para fortalecer las capacidades del mercado que

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. ...las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones” no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. “Mujeres y niñas en toda su diversidad” reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluso por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, además de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus. (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluyendo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el plan de acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.
2. ...históricamente marginados, discriminados o/y se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los espacios de diálogo multilateral idóneos para esta tarea.

Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática

Adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022

Nosotros, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidos en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, 8 al 10 de junio de 2022 con motivo de la IX Cumbre de las Américas,

SUBRAYANDO que mantener nuestro compromiso con la democracia ha sido un componente esencial de todas las Cumbres de las Américas, comenzando con la primera Cumbre en 1994 en Miami;

ENTENDIENDO que la vigencia de la gobernabilidad e institucionalidad democráticas se fundamenta en la gestión gubernamental transparente, sustentable, inclusiva, para toda la población de nuestros Estados, y que esto incluye la protección y la promoción de todos los derechos humanos;

ALENTANDO una mayor atención a miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas la mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones

diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional;^{1/2/}

NOS COMPROMETEMOS a implementar, antes de la Décima Cumbre de las Américas, las siguientes acciones, en coordinación con la sociedad civil, el sector privado y otros actores sociales, con el apoyo del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, a fin de fortalecer la confianza en nuestras democracias mediante el cumplimiento de los compromisos sobre democracia, derechos humanos, gobernabilidad transparente y buenas prácticas regulatorias, la lucha contra la corrupción, y el Estado de derecho:

A. Democracia y derechos humanos

1. Fortalecer los mecanismos regionales de diálogo

1. La República de Panamá precisa la importancia de impulsar legislación nacional cónsona con el avance de los derechos humanos de todas las personas que integran los grupos que han sido...
2. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase “mujeres y niñas en toda su diversidad” y consideran que las referencias en este documento a “todas...”

político ya existentes para analizar y abordar los desafíos a la democracia.

2. Fortalecer la cooperación regional para apoyar la Carta Democrática Interamericana mediante, entre otras, las siguientes medidas:
 - a. Alentar reuniones periódicas multilaterales y fomentar debates inclusivos entre los países de nuestro Hemisferio sobre los desafíos a la democracia que han surgido en la región tras dos décadas de la adopción de la Carta Democrática Interamericana;
 - b. Desarrollar, fortalecer o consolidar, de acuerdo a la legislación nacional, la función del Ombudsperson (Defensor del Pueblo, Defensor de los Habitantes, Procurador o Comisionado de Derechos Humanos) u otra autoridad nacional pertinente, con miras a fortalecer la gobernabilidad democrática, el respeto y la promoción de los derechos humanos en los países de la región;
 - c. Reconocer lo dispuesto en el Acuerdo de Escazú por los Estados Parte e invitar a los países de la región a aunar esfuerzos para accionar de acuerdo con el mismo, según corresponda.**3/4/**

3. Apoyar elecciones libres y justas bajo el pleno respeto a la soberanía de los Estados, a través de las siguientes medidas, de acuerdo con la legislación nacional:

- a. Facilitar las condiciones para que todas y todos los votantes elegibles en las Américas voten en las elecciones organizadas en sus respectivos países, y facilitar la participación de los ciudadanos que residen en el extranjero en las elecciones generales de sus países de origen, de acuerdo con la legislación nacional;
- b. Reconocer la importancia del carácter independiente, imparcial y autónomo de los organismos electorales que certifiquen los resultados de las elecciones;
- c. Implementar medidas que protejan y fortalezcan la integridad del proceso electoral y promuevan la rendición de cuentas ante la ciudadanía, la transparencia y la imparcialidad en las instituciones electorales

.....
3. Guatemala se desvincula del párrafo 2.c. ya que la República de Guatemala no se acoge a ningún compromiso ni mandato establecidos con relación al Acuerdo de Escazú, toda vez que aún no es...

4. Colombia entiende que todas las referencias al acuerdo de Escazú resultan vinculantes exclusivamente para los Estados parte.

- nacionales y los mecanismos de control, así como la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos, las campañas electorales y las candidaturas a cargos públicos;
- d. Promover el derecho de los ciudadanos a elegir a sus líderes en elecciones libres y justas, que sean periódicas, basadas en el sufragio universal y secreto, y que se realicen de una manera transparente, a través de la implementación de medidas que faciliten la capacidad de todos los partidos políticos, incluidos aquellos de la oposición, para presentarse en las elecciones, promoviendo la participación plena e igualitaria de las mujeres y eliminando, cuando existan, las barreras para que las mujeres se presenten como candidatas para cargos políticos;
- e. Promover y alentar, en todo el Hemisferio, condiciones para que los candidatos y funcionarios electos reflejen mejor la composición diversa de la sociedad, sin discriminación;
- f. Eliminar medidas que crean limitaciones directas o indirectas en el acceso al proceso electoral para miembros de grupos específicos, en particular, partidos políticos de oposición
- y los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados;
- g. Reconocer la importancia de las misiones de observación electoral, conducidas bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, independencia, respeto a la soberanía y con acceso a la información respetando los procedimientos establecidos en la normativa del Sistema Interamericano, incluyendo la Carta Democrática Interamericana, y que no comprometa la independencia de las misiones, asegurando los Estados las condiciones de seguridad de los observadores electorales, para que puedan desempeñar sus funciones de manera independiente y segura;
- h. Promover la adopción de medidas para mejorar la seguridad e integridad de los candidatos y sus familias, funcionarios y personal electoral, así como de la infraestructura electoral, a fin de facilitar el desarrollo de elecciones sin impedimentos.
4. Proteger la libertad de prensa y el ejercicio pleno de los derechos civiles, incluyendo la libertad de asociación, libertad de reunión pacífica y libertad de expresión, y promover el libre intercambio de ideas, información y pensamiento, como

principios fundamentales de las democracias representativas y participativas, de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos, alentando el establecimiento, en todos los ámbitos gubernamentales, de mecanismos que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública.

5. Hacer un llamado a todas las partes interesadas a contrarrestar la difusión de información falsa y desinformación, y a fortalecer la calidad y la integridad de la información que se difunde, según corresponda, y de acuerdo a la legislación de cada Estado.
6. Tomar medidas para prevenir y sancionar el uso de la violencia contra la prensa, y proteger a las personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación y sus familias, que enfrenten riesgos como consecuencia de su trabajo; y promover leyes que prevengan y prohíban la impunidad por ataques violentos contra periodistas, medios de comunicación, y todo aquel que ejerza la libertad de expresión para contribuir a la deliberación pública.
7. Tomar medidas concretas, con participación y colaboración de la sociedad civil, para mejorar la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos aquellos que trabajan en temas ambientales, a fin de incluir:
 - a. El desarrollo de procesos consultivos, especialmente en torno a la promulgación de leyes, políticas públicas, proyectos de desarrollo, y la creación de un espacio seguro y propicio para el trabajo de la sociedad civil;
 - b. La participación pública inclusiva, el acceso a los procedimientos judiciales y administrativos y a la información sobre políticas públicas;
 - c. El desarrollo e implementación de mecanismos de protección para personas defensoras de derechos humanos en situación de alto riesgo;
 - d. La conducción de investigaciones y procesos, cuando corresponda, sobre denuncias y alegaciones de violaciones o abusos de los derechos humanos.
8. Trabajar con la sociedad civil, organizaciones de los trabajadores y representantes del sector empleador para eliminar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la violencia, el acoso y la discriminación en el entorno laboral; reducir la informalidad laboral, así como para proteger la libertad de asociación y el derecho a la

negociación colectiva, incluida la protección de los y las trabajadores de represalias por ejercer esos derechos.

9. Reconocer, respetar y proteger los derechos de todos, de conformidad con los tratados internacionales suscritos por los Estados parte y de acuerdo con su legislación nacional, prestando especial atención a:
 - a. Los pueblos indígenas y tribales, y sus derechos inherentes, culturas, y tradiciones, reconocidos en los tratados y otros acuerdos o arreglos con Estados y, de acuerdo a la legislación nacional e internacional, a través de sus propias instituciones representativas y de conformidad con sus propios procedimientos;
 - b. Personas de descendencia africana, tomando en cuenta sus derechos humanos inherentes, historia, culturas y tradiciones, y teniendo en cuenta, cuando corresponda y de acuerdo a la legislación nacional, arreglos de política pública para su empoderamiento, inclusión, participación y representación.

.....
5. Colombia, Canadá y Chile reconocen que es necesario promover la autonomía económica de las mujeres a través de las condiciones para su acceso al mercado laboral y a su participación en...

B. Democracia y desarrollo sostenible 5/

10. Profundizar la relación entre la gobernabilidad democrática e inclusiva y el desarrollo sostenible mediante:
 - a. Intensificar la cooperación hemisférica a fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b. Buscar la implementación de mayor cooperación hemisférica y programas de inversión para promover el desarrollo sostenible como pilar y objetivo fundamental de la gobernabilidad democrática;
 - c. Promover la formulación de políticas y programas que amplíen las oportunidades de empoderamiento y progreso social y económico de todos los pueblos del Hemisferio;
 - d. Impulsar políticas y programas que aborden las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad y fomenten el fortalecimiento de la cooperación y el intercambio de experiencias y mejores prácticas al respecto;
 - e. Promover la creación de empleo y trabajo

decente, así como el emprendimiento, especialmente entre los jóvenes, y ampliar las oportunidades de formación continua y readaptación profesional;

- f. Promover el fortalecimiento de las cadenas de suministro, la facilitación de las inversiones en las Américas y el aumento de la integración comercial.
11. Generar iniciativas que surjan de las prioridades de los pueblos indígenas, personas de descendencia africana, las mujeres y niñas y otros grupos históricamente marginados, así como grupos en situación de vulnerabilidad que promuevan el desarrollo de todas las personas en el marco del diálogo intercultural.

C. Transparencia y anticorrupción

12. Continuar con el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Octava Cumbre de las Américas, en particular, el Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, reafirmando el compromiso con los tratados en la materia, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción,

e implementando las siguientes acciones:

- a. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en las medidas para combatir la corrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación, el seguimiento y la evaluación de las mismas;
- b. Establecer medidas, sistemas y campañas de concientización pública que incentiven y mejoren las condiciones para la presentación de denuncias sobre posibles irregularidades y actos de corrupción, incluido el lavado de dinero generado por actos de corrupción, así como medidas que brinden una protección eficaz contra posibles represalias o intimidación, el uso de la fuerza física o de amenazas hacia denunciantes, víctimas, testigos informantes y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y la justicia de conformidad con las obligaciones internacionales;
- c. Promover el uso de datos abiertos para aumentar la transparencia, la integridad, la responsabilidad y la participación ciudadana, a fin de prevenir y combatir la corrupción, especialmente a través de la implementación del Programa Interamericano de Datos

Abiertos creado y aprobado en el marco de la Organización de los Estados Americanos;

- d. Poner en práctica políticas gubernamentales, plataformas y herramientas clave y procesos de adquisición y contratación pública abiertos, transparentes y accesibles, en línea con las buenas prácticas reconocidas a nivel mundial, tales como las Recomendaciones de la OCDE sobre Adquisiciones Públicas y abordar explícitamente la anticorrupción en los contratos públicos pertinentes, cuando corresponda;
- e. Establecer e implementar medidas que permitan la detección de los conflictos de interés, garantizando que se apliquen en todas las etapas del proceso que se trate;
- f. Establecer procedimientos y programas dirigidos a orientar, formar y sensibilizar a los funcionarios públicos sobre situaciones éticas desafiantes; y procedimientos públicos en situaciones de potenciales conflictos de interés;
- g. Identificar, elaborar y mantener estadísticas, incluyendo su desagregación por género y otras variables relevantes, para evaluar la efectividad e impacto de las políticas de transparencia y acceso a la información, y proporcionar acceso público a estas estadísticas para que se evalúen de forma independiente;
- h. Fortalecer y garantizar los espacios de participación ciudadana tales como los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control y participación social, cuando corresponda, para la implementación de medidas de prevención y de lucha contra la corrupción y la impunidad;
- i. Promover, cuando corresponda, medidas que fortalezcan los mecanismos destinados a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, fraude o faltas éticas, incluyendo aquellos que tienen alcance transnacional;
- j. Reforzar los mecanismos o procesos de transparencia y rendición de cuentas vinculados al acceso a la información relacionada con el medioambiente, de conformidad con la legislación nacional;
- k. Fortalecer, según corresponda y de acuerdo a la legislación nacional, las instituciones responsables de la prevención y la lucha contra la corrupción, así como los mecanismos y marcos normativos en materia de acceso a la

- información pública, facilitando el acceso e implementando políticas de datos abiertos;
- l. Fortalecer y promover el uso de sistemas digitales para asegurar y mejorar la transparencia, publicidad, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción;
 - m. Participar activamente en el Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima, con la información pertinente sobre los avances en la consecución de los compromisos ahí descritos y utilizando el Banco de Buenas Prácticas y Capacidades Regionales en Materia de Prevención y Combate a la Corrupción.
13. Continuar implementando las recomendaciones recibidas a través del proceso de revisión del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC); reportando anualmente al MESICIC sobre el progreso realizado sobre estas recomendaciones; y fomentando la participación de la sociedad civil, el sector privado y los actores sociales en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluyendo iniciativas que fomenten la consulta pública, la educación y concientización, promuevan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, y permitan a la sociedad civil involucrarse en el monitoreo y control, según corresponda y de acuerdo a la legislación nacional.
 14. Integrar los compromisos emanados de la Cumbre de las Américas y otros foros pertinentes relacionados con la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción en los Planes de Acción Nacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto, según corresponda, incluyendo iniciativas que fortalezcan la transparencia fiscal y eviten los delitos financieros, y refuercen la apertura de la información pública y los datos en formatos abiertos desde el diseño.
 15. Buscar integrar en los Planes de Acción Nacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto, compromisos de los poderes Legislativo y Judicial, órganos constitucionales y gobiernos subnacionales, cuando sea apropiado y de acuerdo con la legislación nacional.
 16. Tomar las medidas establecidas en las resoluciones adoptadas por la IX Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), realizada en diciembre 2021, a fin de dar seguimiento efectivo a la Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción

en momentos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante la formulación, la implementación y, cuando corresponda, la mejora y el fortalecimiento de políticas y estrategias anticorrupción, de conformidad con la legislación nacional, para ofrecer preparación para situaciones de emergencias y abordar la corrupción en momentos de emergencias y respuesta y recuperación de crisis, así como con la resolución “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”.

17. Adoptar las medidas correspondientes para abordar los compromisos políticos de la Resolución A/RES/S-32-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que aprobó la Declaración Política “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, así como seguir promoviendo los resultados del proceso preparatorio de este período especial de la Asamblea General, incluyendo, según corresponda y de acuerdo con la legislación nacional, de:

- a. Formular e implementar regulaciones y medidas para recopilar e intercambiar información sobre los beneficiarios finales de las personas e instrumentos jurídicos, para facilitar la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción, de conformidad con la legislación nacional;
- b. Penalizar la solicitud y aceptación de sobornos y el soborno de funcionarios públicos nacionales, funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organismos públicos internacionales;
- c. Establecer, cuando sea necesario, una política clara de regalos y beneficios importantes, así como una regulación efectiva sobre conflictos de intereses;
- d. Elaborar y aplicar medidas, de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, que establezcan la responsabilidad penal, o bien, cuando proceda, la responsabilidad civil y administrativa de las personas jurídicas que incurran en actos de soborno transnacional;
- e. Fortalecer, según corresponda y de acuerdo con la legislación nacional, las capacidades de las autoridades centrales responsables

- de la cooperación jurídica internacional y de la tramitación de las solicitudes de recuperación de activos, aprovechando y ampliando continuamente los conocimientos de los funcionarios y expertos para mejorar la tramitación electrónica de las solicitudes de cooperación jurídica internacional que tengan por objeto rastrear, congelar, retener, decomisar, incautar y restituir los productos e instrumentos del delito, con miras a una respuesta más eficaz a las solicitudes de recuperación de activos;
- f. Analizar la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión o inadmisibilidad para denegar refugio seguro a las personas que han sido condenadas administrativa o penalmente por actos o delitos de corrupción, de conformidad con las obligaciones legales internas e internacionales de cada Estado;
- g. Empoderar a los jóvenes para proponer ideas encaminadas a la prevención y lucha contra la corrupción, tomando como base los resultados del Foro de la Juventud en el marco del proceso preparatorio del Periodo Especial de Sesiones de 2021 de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
18. Apoyar la inclusión, según corresponda, a los jóvenes en la toma de decisiones, veeduría, control y supervisión a todos los niveles de los procesos de la administración pública a fin de mejorar las prácticas de buena gestión para prevenir y luchar contra la corrupción.
19. Promover la transparencia y la confianza de nuestros Gobiernos en las buenas prácticas regulatorias y administrativas que protegen a las personas, refuerzan la obligación de rendir cuentas, la previsibilidad, la inclusión, y respaldan economías fuertes y resilientes, por medio de medidas tales como:
- a. Establecer, mantener o mejorar nuestros respectivos procesos y mecanismos para elaborar regulaciones de manera abierta y transparente con participación ciudadana, y tomar medidas concretas para implementar buenas prácticas regulatorias en toda la región, incluyendo a través de actividades de cooperación, el intercambio de mejores prácticas, el compromiso con el sector privado y las iniciativas bilaterales y multilaterales;
- b. Utilizar buenas prácticas para la elaboración y aplicación de normas y procesos, incluyendo consultas públicas, análisis de impacto normativo y la participación de las partes interesadas.

20. Fortalecer los procedimientos de compras públicas y adquisiciones a nivel nacional, regional e internacional, que incluyan:
- a. Impulsar acciones estratégicas para asegurar la implementación de las recomendaciones realizadas por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) mediante la declaración “Contratación Pública como área estratégica para la generación de un mayor valor público y un mejor acceso a derechos de la ciudadanía”, emitida por sus Estados Miembros en 2021;
 - b. Implementar, utilizando datos abiertos, metodologías y recursos tecnológicos para identificar y mitigar riesgos de corrupción;
 - c. Establecer marcos regulatorios, medidas e indicadores que sean eficaces para contrarrestar los conflictos de intereses, los favoritismos y la corrupción;
 - d. Elaborar y aplicar medidas eficaces que aborden la informalidad y la precarización laboral y prevengan y combatan la corrupción y los abusos, incluido el trabajo forzoso y el trabajo infantil, en las cadenas de suministro mundiales mediante el desarrollo de estándares transparentes de contratación pública y requisitos de cumplimiento o códigos de conducta relacionados con la contratación de bienes y servicios, según corresponda, y de acuerdo a la legislación nacional y las obligaciones internacionales de los Estados;
 - e. Elaborar e implementar, según corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, mecanismos para prevenir, investigar o, según proceda, sancionar la corrupción, incluido el soborno, el tráfico de influencias, el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las adquisiciones de bienes y servicios de los sectores público y privado en colaboración con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley y otros actores.
21. Considerar el establecimiento o fortalecimiento de regulaciones firmes sobre lobby.
22. Asegurar, según corresponda, que el marco institucional de apoyo a la integridad pública se base, entre otros criterios, en reducir los riesgos de la corrupción y se aplique a todos los servidores públicos y empleados, de acuerdo con la legislación nacional, independientemente de su situación contractual, y tomar medidas para que los resultados de la gestión de riesgos se utilicen para tomar decisiones estratégicas y mejorar la

eficacia y la eficiencia de las actividades de control.

D. Participación e inclusión ciudadana

23. Promover mecanismos a nivel regional para impulsar la participación significativa de la sociedad civil y actores sociales, incluyendo las organizaciones de mujeres y de jóvenes, en el monitoreo de la implementación de los compromisos de la Cumbre.
24. Estimular foros de múltiples partes interesadas para el diálogo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, y los actores sociales, a fin de fortalecer las prácticas democráticas, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la lucha contra la corrupción, y el Gobierno abierto con inclusión de:
 - a. Procesos participativos para promover la rendición de cuentas y la confianza pública en el Gobierno, tales como la elaboración de comunicados, compromisos sociales públicos o cartas de compromiso, según corresponda, que establezcan lo que las y los habitantes pueden esperar de los servicios públicos y cómo acceder a ellos;
 - b. Procesos de planificación del desarrollo comunitario contemplando, especialmente, la existencia de procesos inclusivos, con perspectiva de género, en particular con respecto a la recuperación posterior a la COVID-19 y la resiliencia al cambio climático, que sean incluyentes de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, y aporten a los miembros de la comunidad la capacidad de agencia y de supervisar el uso de los recursos;
 - c. Consultas abiertas, libres, informadas y previas con las comunidades, los líderes y las autoridades indígenas, cuando corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, especialmente con respecto a la formulación, planificación, seguimiento y evaluación de políticas que afectan su forma de vida;
 - d. El establecimiento o la implementación efectiva de leyes o regulaciones para convertir la consulta a las partes interesadas en un elemento sistemático y esencial del proceso de elaboración de normativas y regulaciones, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado;
 - e. Mejorar el acceso a la información para dar respuesta a las necesidades y capacidades

de las partes interesadas para mejorar la comprensión del problema que se trate y obtener observaciones fundamentadas;

- f. Promover el involucramiento parlamentario como una parte integral del Proceso de Cumbres por medio de ParlAmericas, la organización interparlamentaria del Hemisferio, y otras organizaciones parlamentarias.
25. Promover alianzas estratégicas entre los diferentes sectores de la sociedad civil y actores sociales y los gobiernos nacionales y locales para la prevención y lucha contra la corrupción, incluyendo políticas y programas contra el soborno y la corrupción, e implementando las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia y responsabilidad.
 26. Redoblar los esfuerzos para asegurar la inclusión y diversidad en todos los aspectos de la gobernabilidad, mediante las siguientes acciones:
 - a. Aumentar el uso de herramientas que incorporen la perspectiva de género en la evaluación y redacción de leyes y políticas para que éstas respondan a los efectos diferenciados en hombres, mujeres, niños y niñas, incluidos los esfuerzos para abordar el cambio climático, la economía digital y la salud, entre otros;
 - b. Asegurar que la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias sean procesos inclusivos, incluidas, entre otras, la distribución equitativa y justa de la provisión de cuidados, la seguridad física, el acceso digital igualitario y el acceso a trabajo decente y la igualdad salarial, así como a otras oportunidades económicas;
 - c. Reducir las barreras sociales, culturales, estructurales, económicas y legales para la participación y oportunidad económica plena y equitativa, incluidos, entre otros, la no discriminación en la contratación y el empleo, el acceso a los mercados financieros y al crédito, a los recursos naturales y productivos y a los servicios de cuidados seguros y confiables;
 - d. Abordar los efectos de la violencia sexual y de género en el acceso de las mujeres a las oportunidades laborales, su capacidad de movilizarse y viajar libremente, y sus oportunidades de alcanzar la igualdad política, jurídica, social y económica;
 - e. Establecer y/o fortalecer mecanismos y ofrecer capacitación permanente y recursos suficientes para la revisión y aplicación de

políticas y leyes contra la discriminación en las prácticas de contratación, acceso a la justicia, finanzas, vivienda, al empleo, la protección social, infraestructura y servicios, y otras oportunidades sociales y económicas;

f. Facilitar el acceso a la información pública e internet para todas las personas a fin de mejorar el ejercicio de una participación ciudadana efectiva, acortando la brecha digital;

27. Recopilar y presentar informes de datos demográficos a nivel municipal y/o local, a través de mecanismos cualitativos y cuantitativos para informar y mejorar el acceso equitativo a los procesos de planificación de desarrollo comunitario y los recursos y servicios públicos, especialmente entre las poblaciones en riesgo, en situación de vulnerabilidad y desatendidas.

28. Recopilar datos de corrupción, mediante herramientas cualitativas y cuantitativas, provenientes directamente de los usuarios de servicios públicos, y reportarlos para identificar y prevenir diferentes tipos de corrupción y prácticas corruptas.

E. Seguimiento e implementación

29. Solicitar al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres que asista a los Estados en la implementación de los compromisos asumidos en la Novena Cumbre con recursos y una mayor capacidad técnica.

30. Tomar nota de las recomendaciones del Foro de la Sociedad Civil y Actores Sociales, el Foro de Jóvenes de las Américas y la Cumbre Empresarial de las Américas.

31. Reconocer el papel de la Secretaría de Cumbres de las Américas en el apoyo a la Presidencia del proceso de Cumbres de las Américas para dar seguimiento y facilitar el cumplimiento de los mandatos y las iniciativas emanados de la Novena Cumbre de las Américas y de cumbres anteriores, así como el papel de la Secretaría Técnica, que constituye la memoria institucional del proceso y sirve en calidad de órgano coordinador del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres.

32. Encomendar al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) que informe, por medio de la Presidencia del proceso de Cumbres de las Américas, sobre la ejecución de este Plan de Acción.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. ...históricamente marginados, discriminados o/y se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los espacios de diálogo multilateral idóneos para esta tarea.
2. ...las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones” no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. “Mujeres y niñas en toda su diversidad” reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluso por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, además de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus. (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluyendo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el plan de acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.
3. ...Estado Parte del referido instrumento.
5. ...la generación de riqueza y empleos en la región. Para ello, las instituciones financieras multilaterales deben promover mayor financiación directa a las empresas grandes, medianas y pequeñas de propiedad de mujeres y estimular a que la financiación que otorgan a los gobiernos incluya cláusulas que permitan trazabilidad a que parte de esa financiación se invierta en la educación, vivienda, financiación y participación de las mujeres en las compras estatales y otros sectores.

Solamente con la mayor participación de las mujeres en la economía, el hemisferio logrará aumentar su PIB y reducir la pobreza, mejorar las condiciones de seguridad, prevenir las violencias y lograr el desarrollo sostenible a través del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas, y a través de ellas, el beneficio de toda la sociedad.

Secretaría de Cumbres de las Américas

Organización de los Estados Americanos



1889 F St. NW
Washington, DC - 20006, EEUU



summit-info@oas.org



www.cumbre-americas.org



CumbreAmericas



SummitAmericas

ISBN 978-0-8270-7521-4



OEA | Más derechos
para más gente

